

PERMISO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM001232
FOLIO TRÁMITE: 710727

FECHA EXPEDICIÓN 01-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GARZA AROCHI JULY JOANY
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO DE ACAPULCO
CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: \$3.00 m²
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

ACC. PARA MASCOTA, ELECTRONICA

IMPORTE MT2: \$31.00 mt²

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$1,000.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 01-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p		
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:09 a	A: 11:00:09 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:14 p				

OBSERVACIONES:

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

ESPINOZA COLCHADO ALDO FRANCISCO CEDE LOS DERECHOS A GARZA AROCHI JULY JOANY



Gobierno de July Joany Garza Arcochi

AUTOBIZO

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

GARZA AROCHI JULY JOANY

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: